



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 10.316.-**

SAN BERNARDO, 03 de Octubre de 2012.-

**VISTOS:**

- El Memorandum N° 1333, de fecha 01 de Octubre de 2012, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente industrial provisoria de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Taller de reparación de muebles de madera"**, a nombre de **David Alexander Villalobos Figueroa**, [REDACTED]

2°.- Incorpórese al Rol que corresponda a la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en [REDACTED] de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente estará a la espera del resultado o Informe de Autoevaluación de actividad inofensiva de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes Comerciales el presente Decreto al interesado, levantándose un acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

  
**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL